



**ACTA DE ADMISIBILIDAD CONCURSO DE PROGRAMA DE FORMACIÓN  
EN EVALUACIÓN EDUCATIVA  
REX 0465/2024**

En Santiago, a 27 de junio de 2024, siendo las 09.00 horas, y en conformidad con lo dispuesto en el numeral 10 de la resolución exenta N°4565 de 2024 de la Subsecretaría de Educación, que aprobó las bases y anexos del concurso del PROGRAMA DE FORMACIÓN EN EVALUACIÓN EDUCATIVA, se constituye la Comité de Evaluación integrada por los siguientes funcionarios:

1. Sr(a) Stella María Rojas Oyaneder, Profesional del Área de Formación Continua del Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas, nombrado(a) por la Coordinadora de dicha área, mediante Minuta N°090 con fecha 19 de junio de 2024.
2. Sr(a) Paola Verónica Simonetti Cádiz, Coordinador(s) de la Unidad de Evaluación y Estándares de la Unidad de Currículum y Evaluación, del Ministerio de Educación, mediante correo electrónico con fecha 21 de junio de 2024.
3. Sr(a) Evelyn Cristina López Madriaza, Profesional del Área de Formación Continua del Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas, nombrado(a) por la Coordinadora de dicha área, mediante Minuta N°091 con fecha 19 de junio de 2024.

Este Comité tiene como fundamento cumplir con lo encomendado en las cláusulas 10, 11.3 y 12.1 de las referidas bases concursales. En tal sentido, su labor consiste en el estudio de la admisibilidad de las propuestas, cautelando que cada uno de los proyectos presentados contengan toda la información y documentación, ajustada a la forma y plazos estipulados para su postulación.

## I. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

La Coordinación del Área de Formación Continua informó al Comité de Evaluación que, mediante el mail [seleccion.afc@mineduc.cl](mailto:seleccion.afc@mineduc.cl) se recibieron las siguientes propuestas según la convocatoria establecida en las bases del concurso finalizado el día 21 de junio de 2024.

Las ofertas presentadas fueron las siguientes:

Nº	PROGRAMA	OFERENTE	RUT
1	Programa de Formación en Evaluación Educativa	PUCV	81.669.200-8
2	Programa de Formación en Evaluación Educativa	UBB	60.911.006-6
3	Programa de Formación en Evaluación Educativa	UPLA	70.754.700-6
4	Programa de Formación en Evaluación Educativa	UMCE	60.910.047-8
5	Programa de Formación en Evaluación Educativa	PIIE	70.754.700-6

## II. EVALUACIÓN DE ADMISIBILIDAD

Según lo establecido en las bases del concurso, en el punto 12.1, la etapa de admisibilidad fue realizada por el CPEIP cautelando que cada uno de los proyectos presentara toda la información y documentación requerida para su postulación. **Sólo las ofertas que cumplan con los requerimientos mínimos indicados en el numeral 10 y podrán continuar a la etapa de evaluación técnica.**

Los antecedentes que fueron solicitados para postular a este concurso son los siguientes:

- a) Las instituciones que postulen deben tener, a lo menos, dos años de antigüedad contados desde su constitución, y demostrar experiencia en el área en la que se ejecutará el convenio.

- b) Las instituciones deberán acompañar antecedentes que demuestren la experiencia de esta o de los responsables del equipo de trabajo que ejecuten la propuesta.
- c) Si se trata de una institución o persona jurídica de derecho privado, su objeto social o fines que sus estatutos o actas de constitución establezcan, deben tener una relación directa entre el propósito para el cual se creó y la razón por la que se postula a la convocatoria.
- d) Cada proyecto presentado deberá incluir una propuesta técnica y un presupuesto requerido para su ejecución siguiendo el formato establecido en el Anexo 2 de las bases. El presupuesto entregado no podrá en ningún caso superar el monto establecido por zona en el numeral 9 de las bases.
- e) Cada propuesta presentada deberá entregar respaldo de que el Equipo de Trabajo cumple con los requisitos que, para cada caso se indica en el número 5 del Anexo 1 de las bases.
- f) En el caso de que la institución postulante corresponda a una Institución de Educación Superior, acreditada por parte de la Comisión Nacional de Acreditación, para lo cual presentará, al momento de postular, la correspondiente documentación que certifique dicha acreditación.
- g) La carpeta de postulación deberá incorporar además la siguiente documentación:
  - g.1. Certificado de vigencia de la persona jurídica con una antigüedad no mayor a 30 días corridos, que dé cuenta de al menos 2 años de antigüedad de la institución, desde su constitución.
  - g.2. Fotocopia del Rut de la Institución.
  - g.3. Una declaración jurada simple que informe si la institución postulante posee en su directiva funcionarios de planta, contratos u honorarios en calidad de agentes públicos que desempeñen labores permanentes o esporádicas en el Ministerio de Educación.
  - g.4. Documentos que acrediten la constitución de la institución y sus estatutos.
  - g.5. Documentos y poderes que acrediten la personería de el o los representantes legales, autorizados a suscribir convenios.
  - g.6. Copia de la Cédula Nacional de Identidad vigente del representante legal.
- h) Certificado de entidad receptora de recursos públicos.
- i) Documentos que acrediten experiencia de la institución en el área de ejecución del convenio.

El resultado de la evaluación de admisibilidad fue el siguiente:

N°	INSTITUCIÓN	SITUACIÓN	OBSERVACIONES
1	PUCV	INADMISIBLE	<p>No cumple con lo requerido en el punto 10, letras c), e) y g.2.:</p> <p>c) Si se trata de una institución o persona jurídica de derecho privado, su objeto social o fines que sus estatutos o actas de constitución establezcan, deben tener una relación directa entre el propósito para el cual se creó y la razón por la que se postula a la presente convocatoria.</p> <p>e) Cada propuesta presentada deberá entregar respaldo de que el Equipo De Trabajo cumple con los requisitos que, para cada caso se indica en el número 5 del Anexo 1 de las presentes bases.</p> <p>g.2. Fotocopia RUT institucional</p>
2	UBB	ADMISIBLE	<p>Cumple con lo requerido en el punto 10.</p>
3	UPLA	INADMISIBLE	<p>No cumple con lo requerido en el punto 10, letras b) y g.3.:</p> <p>b) Las instituciones deberán acompañar antecedentes que demuestren la experiencia de esta o de los responsables del equipo de trabajo que ejecuten la propuesta.</p> <p>g.3. Una declaración jurada simple que informe si la institución postulante posee en su directiva funcionarios de planta, contratos u honorarios en calidad de agentes públicos que desempeñen labores permanentes o esporádicas en el Ministerio de Educación.</p>

4	UMCE	INADMISIBLE	<p>No cumple con lo requerido en el punto 10, letras f), g.3.:</p> <p>f) En el caso de que la institución postulante corresponda a una Institución de Educación Superior, acreditada por parte de la Comisión Nacional de Acreditación, para lo cual presentará, al momento de postular, la correspondiente documentación que certifique dicha acreditación.</p> <p>g.3. Una declaración jurada simple que informe si la institución postulante posee en su directiva funcionarios de planta, contratos u honorarios en calidad de agentes públicos que desempeñen labores permanentes o esporádicas en el Ministerio de Educación.</p>
5	PIIE	INADMISIBLE	<p>No cumple con lo requerido en el punto 10, letras b) y e):</p> <p>b) Las instituciones deberán acompañar antecedentes que demuestren la experiencia de esta o de los responsables del equipo de trabajo que ejecuten la propuesta.</p> <p>e) Cada propuesta presentada deberá entregar respaldo de que el Equipo De Trabajo cumple con los requisitos que, para cada caso se indica en el número 5 del Anexo 1 de las presentes bases.</p>

En conformidad a lo razonado precedentemente, la Comisión declara que las instituciones que no continúan adelante con el proceso previsto en las bases de concurso son las siguientes:

1. Pontificia Universidad Católica de Valparaíso
2. Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación
3. Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación
4. Programa Interdisciplinario de Investigaciones en Educación

La Comisión declara que la institución que continúa adelante con el proceso previsto en las bases de concurso es la siguiente:

**1. Universidad del Bío Bío**

Las postulaciones declaradas Admisibles e Inadmisibles, se resumen en la siguiente tabla:

**TABLA 1:**

**Evaluación del cumplimiento de formas, plazos, requisitos y documentos de postulación**

	Totales	%
Inadmisibles	04	80%
Admisibles	01	20%
Postulaciones recibidas	05	100%

Por último, los integrantes de la comisión declaran que no tienen lazos de parentesco, laborales o de amistad o cualquier otro conflicto de interés con los proponentes evaluados.



*[Handwritten signature]*

**Stella María Rojas Oyaneder**  
Profesional del Área de Formación Continua, del Centro de Perfeccionamiento,  
Experimentación e Investigaciones Pedagógicas



*[Handwritten signature]*

**Paola Verónica Simonezzi Cádiz**  
Coordinador(s) de la Unidad de Evaluación y Estándares de la Unidad de Currículum  
y Evaluación, Ministerio de Educación



*[Handwritten signature]*

**Evelyn Cristina López Madriaza**  
Profesional del Área de Formación Continua, del Centro de Perfeccionamiento,  
Experimentación e Investigaciones Pedagógicas



## ACTA DE SELECCIÓN DEL CONCURSO DE PROYECTOS DESTINADOS AL PROGRAMA DE FORMACIÓN EN EVALUACIÓN EDUCATIVA

**AÑO 2024**

En Santiago, a 4 de julio de 2024, siendo las 09.00 horas, y en conformidad con lo dispuesto en el numeral 12 de la resolución exenta N° 4565 de 2024 de la Subsecretaría de Educación, que aprobó las bases y anexos del concurso del programa de formación en evaluación educativa, el comité de evaluación cumple su labor encomendada, integrada por los siguientes funcionarios:

1. Sr(a) Stella María Rojas Oyaneder, Profesional del Área de Formación Continua del Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas, nombrado(a) por la Coordinadora de dicha área, mediante Minuta N°090 con fecha 19 de junio de 2024.
2. Sr(a) Paola Verónica Simonetti Cádiz, Coordinador(s) de la Unidad de Evaluación y Estándares de la Unidad de Currículum y Evaluación, del Ministerio de Educación, mediante correo electrónico con fecha 21 de junio de 2024.
3. Sr(a) Evelyn Cristina López Madriaza, Profesional del Área de Formación Continua del Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas, nombrado(a) por la Coordinadora de dicha área, mediante Minuta N°091 con fecha 19 de junio de 2024.

En esta etapa, el comité tiene como objetivo el cumplir con lo encomendado en las cláusulas 11, 12 y 14 de las referidas bases concursales. En tal sentido, su labor consiste en la evaluación técnica de las propuestas declaradas admisibles, debiendo analizar la calidad de los aspectos técnicos de la misma, considerando la experiencia del equipo de trabajo y a los criterios de evaluación, conforme a lo establecido en las citadas bases.

### I. EVALUACIÓN TÉCNICA

Atendida el acta de admisibilidad emitida con fecha 27 de junio de 2024, la oferta que se procederá a evaluar técnicamente es la siguiente:

N°	OFERENTE	RUT
1	Universidad del Bío Bío	60.911.006-6

## II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE Y SELECCIÓN

Según lo establecido en las bases del concurso, la etapa de evaluación técnica fue realizada por el referido Comité de Evaluación en atención a los siguientes criterios y ponderaciones:

Criterio de evaluación		Ponderación
a) Propuesta Técnica (60%)	A.1. Fundamentación técnica de la propuesta	20%
	A.2. Diseño de cada uno de los tres planes	30%
	A.3. Plan de Trabajo y Carta Gantt	10%
b) Equipo de trabajo (40%)	B.1. Coordinador	20%
	B.2. Equipo académico (excluye al coordinador)	15%
	B.3. Equipo administrativo	5%
<b>TOTAL</b>		<b>100%</b>

Conforme al punto 14.1 y 14.2, la asignación de puntaje a la(s) institución(es) que aprobó(aron) la etapa de admisibilidad fue la siguiente:

### 14.1. Propuesta Técnica (60%)

#### a) Fundamentación técnica de la propuesta (20%)

Puntaje	Indicadores
	La institución postulante fundamenta el Programa de formación según se establece en las presentes bases, aludiendo a más de diez (10) referentes teóricos actualizados y a la normativa actual en el marco de la evaluación de Aprendizajes. Articula su argumentación con las características de los beneficiarios y fundamenta las necesidades formativas considerando cinco (5) o más de las características profesionales según los tramos especificados en la Ley 20.903.
	La institución postulante fundamenta el Programa de formación según se establece en las presentes bases, aludiendo a más de cinco (5) y menos de diez (10) referentes teóricos actualizados y a la normativa actual en el marco de la evaluación de Aprendizajes. Articula su argumentación con las características de los beneficiarios y fundamenta las necesidades formativas considerando cinco (5) o más de las características profesionales según los tramos especificados en la Ley 20.903.
1	La institución postulante fundamenta el Programa de formación según se establece en las presentes bases, aludiendo, al menos, a cinco (5) referentes teóricos actualizados y a la normativa actual en el marco de la evaluación de Aprendizajes. Articula su argumentación con las características de los beneficiarios y fundamenta las necesidades formativas considerando cinco (5) o más de las características profesionales según los tramos especificados en la Ley 20.903.

**b) Diseño de cada uno de los tres planes (30%)**

**1. Plan de Formación en Normativa vigente y enfoques evaluativos**

Puntaje	Indicadores
	<p>La propuesta incorpora todos los subproductos del Plan de Formación en Normativa vigente y enfoques evaluativos según se indica en el numeral 1 del Anexo 1 de las presentes bases.</p> <p>La propuesta incluye un objetivo formativo del plan el cual está definido en términos del aprendizaje que se espera lograr, incluye un indicador de logro por cada trayectoria formativa.</p> <p>El objetivo está redactado considerando los aspectos especificados en el Anexo 1, numeral 1.1. de las presentes bases, su redacción es coherente con el ámbito temático del plan y con el MBE.</p> <p>La propuesta incluye tres trayectorias formativas: una para el tramo Inicial, otra para el Temprano y una para los tramos Avanzado, Experto I y Experto II.</p> <p>En total propone seis cursos (dos por cada trayectoria) articulados entre sí, incluyendo los aspectos precisados en la letra b del numeral 1.2 del anexo 1 de las presentes bases. Se incluyen los dos cursos ya existentes.</p> <p>La propuesta incluye el diseño de un curso según se especifica en las letras a y b de la letra d del numeral 1.2. del Anexo 1.</p> <p>La propuesta describe un plan de seguimiento según se indica en las letras c y e (y sus subpuntos) del numeral 1.3 del Anexo 1.</p>
	<p>La propuesta incorpora todos los subproductos del Plan de Formación en Normativa vigente y enfoques evaluativos según se indica en el numeral 1 del Anexo 1 de las presentes bases.</p> <p>La propuesta incluye un objetivo formativo del plan el cual está definido en términos del aprendizaje que se espera lograr, incluye un indicador de logro por cada trayectoria formativa.</p> <p>El objetivo está redactado considerando los tres componentes especificados, su redacción es coherente con el ámbito temático del plan pero no con el MBE.</p> <p>La propuesta incluye tres trayectorias formativas: una para el tramo Inicial, otra para el Temprano y una para los tramos Avanzado, Experto I y Experto II.</p> <p>En total propone seis cursos (dos por cada trayectoria) articulados entre sí, pero omite dos aspectos de los indicados en la letra c del numeral 1.2. del Anexo 1.</p> <p>La propuesta incluye el diseño de un curso según se especifica en las letras a y b de la letra d del numeral 1.2. del Anexo 1</p> <p>La propuesta describe un plan de seguimiento según se indica en las letras c y e (y sus subpuntos) del numeral 1.3., pero ésta solo incluye dos actividades en lugar de tres.</p>
1	<p>La propuesta incorpora todos los subproductos del Plan de Formación en Normativa vigente y enfoques evaluativos según se indica en el numeral 1 del Anexo 1 de las presentes bases.</p> <p>La propuesta incluye un objetivo formativo del plan el cual está definido en términos del aprendizaje que se espera lograr, pero omite uno o más indicadores solicitados por cada trayectoria formativa.</p> <p>El objetivo está redactado considerando los tres componentes especificados, su redacción no es coherente con el ámbito temático del plan ni con el MBE.</p> <p>La propuesta incluye tres trayectorias formativas: una para el tramo Inicial, otra para el Temprano y una para los tramos Avanzado, Experto I y Experto II.</p> <p>En total propone seis cursos (dos por cada trayectoria) articulados entre sí, pero omite más de dos aspectos de los indicados en la letra c del numeral 1.2. del Anexo 1.</p> <p>La propuesta incluye el diseño de un curso según se especifica en las letras a y b de la letra d del numeral 1.2. del Anexo 1.</p>

	La propuesta describe un plan de seguimiento según se indica en las letras c y e (y sus subpuntos) del numeral 1.3., pero esta solo incluye una actividad en lugar de tres.
--	---

## 2. Plan de Formación en Planificación y Diseño de la Evaluación, levantamiento, análisis e interpretación de la evidencia y retroalimentación

Puntaje	Indicadores
	<p>La propuesta incorpora todos los subproductos del Plan de Formación en Procesos Evaluativos: planificación y diseño de la evaluación, levantamiento, análisis e interpretación de la evidencia y retroalimentación según se indica en el numeral 2 del Anexo 1 de las presentes bases.</p> <p>La propuesta incluye un objetivo formativo del plan el cual está definido en términos del aprendizaje que se espera lograr, incluye un indicador de logro por cada trayectoria formativa.</p> <p>El objetivo está redactado considerando los aspectos especificados en el Anexo 1, numeral 2.1. de las presentes bases, su redacción es coherente con el ámbito temático del plan y con el MBE.</p> <p>La propuesta incluye tres trayectorias formativas: una para el tramo Inicial, otra para el Temprano y una para los tramos Avanzado, Experto I y Experto II.</p> <p>En total propone seis cursos (dos por cada trayectoria) articulados entre sí, incluyendo los aspectos precisados en la letra b del numeral 2.2 del anexo 1 de las presentes bases. Se incluyen los dos cursos ya existentes.</p> <p>La propuesta incluye el diseño de tres cursos según se especifica en las letras a, b y c de la letra d del numeral 2.2. del Anexo 1.</p> <p>La propuesta describe un plan de seguimiento según se indica en las letras c y e (y sus subpuntos) del numeral 2.3 del Anexo 1.</p>
	<p>La propuesta incorpora todos los subproductos del Plan de Formación en Procesos Evaluativos: planificación y diseño de la evaluación, levantamiento, análisis e interpretación de la evidencia y retroalimentación según se indica en el numeral 2 del Anexo 1 de las presentes bases.</p> <p>La propuesta incluye un objetivo formativo del plan el cual está definido en términos del aprendizaje que se espera lograr, incluye un indicador de logro por cada trayectoria formativa.</p> <p>El objetivo está redactado considerando los tres componentes especificados, su redacción es coherente con el ámbito temático del plan pero no con el MBE.</p> <p>La propuesta incluye tres trayectorias formativas: una para el tramo Inicial, otra para el Temprano y una para los tramos Avanzado, Experto I y Experto II.</p> <p>En total propone seis cursos (dos por cada trayectoria) articulados entre sí, pero omite dos aspectos de los indicados en la letra c del numeral 2.2. del Anexo 1.</p> <p>La propuesta omite el diseño de uno de los tres cursos según se especifica en las letras a, b y c de la letra d del numeral 2.2. del Anexo 1.</p> <p>La propuesta describe un plan de seguimiento según se indica en las letras c y e (y sus subpuntos) del numeral 2.3., pero esta solo incluye dos actividades en lugar de tres.</p>
1	<p>La propuesta incorpora todos los subproductos del Plan de Formación en Procesos Evaluativos: planificación y diseño de la evaluación, levantamiento, análisis e interpretación de la evidencia y retroalimentación según se indica en el numeral 2 del Anexo 1 de las presentes bases.</p> <p>La propuesta incluye un objetivo formativo del plan el cual está definido en términos del aprendizaje que se espera lograr, pero omite uno o más indicadores solicitados por cada trayectoria formativa.</p> <p>El objetivo está redactado considerando los tres componentes especificados, su redacción no es coherente con el ámbito temático del plan ni con el MBE.</p> <p>La propuesta incluye tres trayectorias formativas: una para el tramo Inicial, otra para el Temprano y una para los tramos Avanzado, Experto I y Experto II.</p>

Puntaje	Indicadores
	<p>En total propone seis cursos (dos por cada trayectoria) articulados entre sí, pero omite más de dos aspectos de los indicados en la letra c del numeral 2.2. del Anexo 1.</p> <p>La propuesta omite el diseño de dos de los tres cursos según se especifica en las letras a, b y c de la letra d del numeral 2.2. del Anexo 1.</p> <p>La propuesta describe un plan de seguimiento según se indica en las letras c y e (y sus subpuntos) del numeral 2.3., pero esta solo incluye una actividad en lugar de tres.</p>

### **3. Plan de Formación en Conceptos clave y análisis de pruebas estandarizadas para la toma de decisiones pedagógicas**

Puntaje	Indicadores
	<p>La propuesta incorpora todos los subproductos del Plan de Formación en Conceptos clave y análisis de pruebas estandarizadas para la toma de decisiones pedagógicas según se indica en el numeral 3 del Anexo 1 de las presentes bases.</p> <p>La propuesta incluye un objetivo formativo del plan el cual está definido en términos del aprendizaje que se espera lograr, incluye un indicador de logro por cada trayectoria formativa.</p> <p>El objetivo está redactado considerando los aspectos especificados en el Anexo 1, numeral 3.1. de las presentes bases, su redacción es coherente con el ámbito temático del plan y con el MBE.</p> <p>La propuesta incluye tres trayectorias formativas: una para el tramo Inicial, otra para el Temprano y una para los tramos Avanzado, Experto I y Experto II.</p> <p>En total propone seis cursos (dos por cada trayectoria) articulados entre sí, incluyendo los aspectos precisados en la letra b del numeral 3.2 del anexo 1 de las presentes bases. Se incluyen los dos cursos ya existentes.</p> <p>La propuesta incluye el diseño de dos cursos según se especifica en las letras a, b y c de la letra d del numeral 3.2. del Anexo 1.</p> <p>La propuesta describe un plan de seguimiento según se indica en las letras c y e (y sus subpuntos) del numeral 3.3 del Anexo 1.</p>
2	<p>La propuesta incorpora todos los subproductos del Plan de Formación en Conceptos clave y análisis de pruebas estandarizadas para la toma de decisiones pedagógicas según se indica en el numeral 3 del Anexo 1 de las presentes bases.</p> <p>La propuesta incluye un objetivo formativo del plan el cual está definido en términos del aprendizaje que se espera lograr, incluye un indicador de logro por cada trayectoria formativa.</p> <p>El objetivo está redactado considerando los tres componentes especificados, su redacción es coherente con el ámbito temático del plan pero no con el MBE.</p> <p>La propuesta incluye tres trayectorias formativas: una para el tramo Inicial, otra para el Temprano y una para los tramos Avanzado, Experto I y Experto II.</p> <p>En total propone seis cursos (dos por cada trayectoria) articulados entre sí, pero omite dos aspectos de los indicados en la letra c del numeral 3.2. del Anexo 1.</p> <p>La propuesta omite el diseño de uno de los dos cursos según se especifica en las letras a, b y c de la letra d del numeral 3.2. del Anexo 1.</p> <p>La propuesta describe un plan de seguimiento según se indica en las letras c y e (y sus subpuntos) del numeral 3.3., pero esta solo incluye dos actividades en lugar de tres.</p>
	<p>La propuesta incorpora todos los subproductos del Plan de Formación en Conceptos clave y análisis de pruebas estandarizadas para la toma de decisiones pedagógicas según se indica en el numeral 3 del Anexo 1 de las presentes bases.</p> <p>La propuesta incluye un objetivo formativo del plan el cual está definido en términos del aprendizaje que se espera lograr, pero omite uno o más indicadores solicitados por cada trayectoria formativa.</p> <p>El objetivo está redactado considerando los tres componentes especificados, su redacción no es coherente con el ámbito temático del plan ni con el MBE.</p>

Puntaje	Indicadores
	<p>La propuesta incluye tres trayectorias formativas: una para el tramo Inicial, otra para el Temprano y una para los tramos Avanzado, Experto I y Experto II.</p> <p>En total propone seis cursos (dos por cada trayectoria) articulados entre sí, pero omite más de dos aspectos de los indicados en la letra c del numeral 3.2. del Anexo 1.</p> <p>La propuesta omite el diseño de los dos cursos según se especifica en las letras a, b y c de la letra d del numeral 3.2. del Anexo 1.</p> <p>La propuesta describe un plan de seguimiento según se indica en las letras c y e (y sus subpuntos) del numeral 3.3., pero esta solo incluye una actividad en lugar de tres.</p>

**c) Plan de Trabajo y Carta Gantt (10%)**

Puntaje	Indicadores
	<p>Incluye listado de actividades que se realizarán incluyendo las sesiones de trabajo del Comité Bipartito y otro componente de los indicados en las presentes bases.</p> <p>La propuesta técnica establece un cronograma tentativo para la ejecución de los cursos y, en consecuencia, define los plazos y tiempos de presentación de la solicitud de certificación para cada uno de los cursos que están contemplados para ejecución.</p> <p>Adjunta Carta Gantt de las actividades listadas presentadas en una base Excel en archivo aparte.</p>
	<p>Incluye listado de actividades que se realizarán, <u>pero omite</u> las sesiones de trabajo del Comité Bipartito u otro componente de los indicados en las presentes bases.</p> <p>La propuesta técnica establece un cronograma tentativo para la ejecución de los cursos y, en consecuencia, define los plazos y tiempos de presentación de la solicitud de certificación para cada uno de los cursos que están contemplados para ejecución.</p> <p>Adjunta Carta Gantt de las actividades listadas presentadas en una base Excel en archivo aparte.</p>
1	<p>Incluye listado de actividades que se realizarán, pero omite las sesiones de trabajo del Comité Bipartito y otro componente de los indicados en las presentes bases.</p> <p>La propuesta técnica establece un cronograma tentativo para la ejecución de los cursos y, en consecuencia, define los plazos y tiempos de presentación de la solicitud de certificación para cada uno de los cursos que están contemplados para ejecución.</p> <p>No adjunta Carta Gantt de las actividades listadas presentadas en una base Excel en archivo aparte.</p>

**14.2. Equipo de Trabajo (40%)**

**a) Coordinador (20%)**

Puntaje	Indicadores
	<p>Profesional académico graduado o postgraduado en el área de la Educación o Pedagogía, con magíster o doctorado en pedagogía o educación con especialidad en Evaluación Educativa y, más de dos (2) publicaciones verificables en el ámbito de la evaluación educativa relacionadas a investigaciones en las cuales ha sido investigador/a principal.</p>
	<p>Profesional académico graduado o postgraduado en el área de la Educación o Pedagogía, con magíster o doctorado en pedagogía o educación con especialidad en Evaluación Educativa y, al menos, dos (2) publicaciones verificables en el ámbito de la evaluación educativa relacionadas a investigaciones en las cuales ha sido investigador/a principal.</p>
1	<p>Profesional académico graduado o postgraduado en el área de la Educación o Pedagogía, con magíster o doctorado en pedagogía o educación con especialidad en Evaluación Educativa y, al menos, una (1) publicación verificable en el ámbito de la evaluación educativa relacionadas a investigaciones en las cuales ha sido investigador/a principal.</p>

**b) Equipo académico (excluye al coordinador) (15%)**

Puntaje	Indicadores
	El equipo está compuesto por dos profesionales, ambos graduados o postgraduados en el área de la Educación o Pedagogía, ya sean profesionales de la educación, magíster o doctorados en pedagogía o educación.
	El equipo está compuesto por dos profesionales, pero solo uno de ellos es graduado o postgraduado en el área de la Educación o Pedagogía, ya sea profesional de la educación, magíster o doctor/a en pedagogía o educación.
1	El equipo está compuesto por un profesional graduado o postgraduado en el área de la Educación o Pedagogía, ya sea profesional de la educación, magíster o doctorados en pedagogía o educación.

**c) Equipo administrativo (5%)**

Puntaje	Indicadores
	El equipo administrativo cuenta con más de dos profesionales con formación específica (por ejemplo: secretario(a), administrador(a) público, contador(a) o experiencia comprobable en el ámbito de la gestión de proyectos.
	El equipo administrativo cuenta con dos profesionales con formación específica (por ejemplo: secretario(a), administrador(a) público, contador(a) o experiencia en el ámbito de la gestión de proyectos.
1	El equipo administrativo cuenta con un profesional con formación específica (por ejemplo: secretario(a), administrador(a) público, contador(a) o experiencia en el ámbito de la gestión de proyectos.

El puntaje se determinará de acuerdo con la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = \text{A. Propuesta Técnica (60\%)} + \text{B. Equipo de trabajo (40\%)}$$

El puntaje técnico obtenido por la Universidad del Bío Bío es:
<b>Puntaje técnico = (1*20%) + (4*30%) + (1*10%) + (1*20%) + (1*15%) + (1* 5%)</b>
<b>Puntaje técnico total = 1,9</b>

Finalmente, de acuerdo con lo señalado anteriormente, se propone lo siguiente:

- Declarar desierto el concurso, ya que, tras la revisión de los antecedentes presentados como respaldo de lo declarado en los Currículums Vitae y el contenido de la Propuesta técnica y el Equipo de trabajo, no se cumplen los requerimientos considerados en las bases del concurso. Adicionalmente, tras la evaluación técnica, el puntaje técnico alcanzado por la institución oferente es de 1,9, no alcanzando el mínimo requerido en las bases.

A la presente acta, se incorpora el acta de admisibilidad referida anteriormente.

Por último, los integrantes de la comisión declaran que no tienen lazos de parentesco, laborales o de amistad con los proponentes evaluados.



*[Handwritten signature]*  
**Stella María Rojas Oyaneder**

**Profesional del Área de Formación Continua, del Centro de Perfeccionamiento,  
Experimentación e Investigaciones Pedagógicas**



*[Handwritten signature]*  
**Paola Verónica Simoneffi Cádiz**

**Coordinador(s) de la Unidad de Evaluación y Estándares de la Unidad de Currículum  
y Evaluación, Ministerio de Educación**



*[Handwritten signature]*  
**Evelyn Cristina López Madriaza**

**Profesional del Área de Formación Continua, del Centro de Perfeccionamiento,  
Experimentación e Investigaciones Pedagógicas**